

COMPARACIÓN DE OFERTAS

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

OBJETO: La Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. FIDUCOLDEX, como vocera del Fideicomiso PROCOLOMBIA, está interesada en recibir cotización para la prestación del servicio externo de compensación de emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI), con el fin de neutralizar la huella de carbono generada por las operaciones propias de PROCOLOMBIA, de acuerdo con su Modelo de Sostenibilidad y en cumplimiento de los principios de responsabilidad ambiental institucional.

ETAPA DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS: De acuerdo con lo establecido artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1860 de 2021 que modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, se invita a todas las MiPymes colombianas que cumplan con los aspectos técnicos requeridos y de evaluación a presentar su manifestación de interés en participar en la presente convocatoria y la solicitud de delimitación.

Documentos para presentar: Las MiPymes colombianas interesadas, deberán allegar dentro del día hábil siguiente a la publicación de la presente solicitud de cotización los siguientes documentos:

1. Comunicación suscrita por el representante legal o quien tenga la capacidad jurídica para ello, manifestando su solicitud de limitación a MiPymes de la presente convocatoria. **(anexo 1)**
2. Certificación de calidad de MiPyme expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. Dichos documentos, deberán haber sido expedidos, con una antelación no mayor a sesenta (60) días calendario respecto al día de su presentación

NOTA UNO: En caso de proponentes plurales procederá la limitación de la invitación, siempre y cuando cada uno de los integrantes acrediten su condición de MiPyme, teniendo en cuenta los requisitos establecidos en el numeral 1 y 2.

NOTA DOS: La certificación de acreditación de Mipyme deberá contener dos firmas i) Representante Legal y contador o ii) Representante Legal y Revisor Fiscal en caso de que aplique.

NOTA TRES: Habiéndose recibido más de una manifestación de interés por parte de los interesados que acrediten su calidad de MiPyme, la presente convocatoria será limitada a dicho segmento empresarial. De otra manera, el proceso continuará abierto para todos los interesados y en todas las etapas establecidas en el presente documento; sin que sea necesario que hayan presentado manifestación de interés.

OPORTUNIDAD: Las MiPymes colombianas deberán presentar, mediante el correo electrónico y bajo las condiciones señaladas en el presente documento, su manifestación de interés en participar en la presente convocatoria y la solicitud de delimitación en la fecha indicada en el cronograma de la invitación.

COMPARACIÓN DE OFERTAS

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

La entidad contratante es la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. (en adelante "FIDUCOLDEX") actuando en calidad de vocera y administradora del Fideicomiso de Promoción de Exportaciones – PROCOLOMBIA, identificada con NIT 830.054.060-5 (en adelante "PROCOLOMBIA") y, por lo tanto, comprometiendo única y exclusivamente el patrimonio del citado Fideicomiso.

Por disposición del Decreto 2505 de 1991, hoy incorporado al artículo 283 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, se ordenó la creación del Fideicomiso de Promoción de Exportaciones, el cual fue constituido mediante Contrato de Fiducia Mercantil suscrito entre FIDUCOLDEX y la Nación representada en dicho acto, por el Banco de Comercio Exterior S.A. – Bancoldex,- como consta en la Escritura Pública 8851 del 5 de noviembre de 1992 otorgada en la Notaría Primera del Círculo Notarial de Bogotá D.C.

2. ANTECEDENTES PROCOLOMBIA

PROCOLOMBIA es un fideicomiso encargado de promover el Turismo, la Inversión Extranjera en Colombia, las Exportaciones no minero energéticas, la imagen del país y la Marca País a través de: I) La identificación de oportunidades de mercado; II) El diseño de estrategias de penetración de mercados; III) La internacionalización de las empresas; IV) El acompañamiento de empresarios, empresas y entidades públicas nacionales e internacionales en el diseño de planes de acción; V) Contacto entre empresarios a través de actividades de promoción comercial, inversión y turismo internacional; VI) La prestación de servicios especializados a empresarios extranjeros interesados en adquirir bienes y servicios colombianos o en invertir en Colombia; VII) La conformación de alianzas con entidades nacionales e internacionales de naturaleza pública y privada, que permitan ampliar la disponibilidad de recursos para apoyar diferentes iniciativas empresariales y promover el desarrollo y crecimiento del portafolio de servicios; VIII) El incremento del conocimiento sobre Colombia en el exterior y el posicionamiento de la imagen positiva de Colombia en el mundo.

3. JUSTIFICACIÓN

La presente contratación busca dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en el Modelo de Sostenibilidad de PROCOLOMBIA, el cual promueve la incorporación progresiva de prácticas responsables en todas las actividades institucionales, incluyendo la medición, reducción y compensación de impactos ambientales. En ese sentido, la adquisición de Créditos de Carbono Verificados (CCVs) constituye una medida complementaria para mitigar las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) generadas por las operaciones propias de la entidad, tales como consumo energético, viajes aéreos, logística de eventos y gestión de residuos.

La compensación de la huella de carbono responde a los compromisos voluntarios de PROCOLOMBIA frente a la sostenibilidad ambiental, y se enmarca en la estrategia institucional "VIVERDE", que articula acciones concretas para contribuir a la acción climática, en coherencia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), particularmente el ODS 13 – Acción por el clima.

COMPARACIÓN DE OFERTAS

Adicionalmente, esta contratación fortalece la reputación de PROCOLOMBIA como entidad promotora de buenas prácticas empresariales sostenibles y como referente nacional e internacional en la adopción de herramientas de mitigación ambiental. La adquisición de créditos certificados provenientes de proyectos localizados en Colombia contribuye también a generar beneficios socioambientales en los territorios, mediante la protección de ecosistemas estratégicos y el fortalecimiento de capacidades en comunidades rurales.

Por lo anterior, se justifica la contratación de un proveedor externo que cuente con experiencia comprobada en la oferta y gestión de proyectos de compensación ambiental, con capacidad para suministrar créditos debidamente certificados, trazables y alineados con estándares de alta integridad ambiental.

4. REQUERIMIENTOS

Se solicita la presentación de propuestas para la contratación de un proveedor que preste el servicio de compensación de emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) generadas por las operaciones institucionales de PROCOLOMBIA, mediante la entrega de cuatrocientos treinta y nueve (439) Créditos de Carbono Verificados (CCVs), equivalentes a 439 toneladas de CO₂ equivalente (tCO₂eq), provenientes exclusivamente de proyectos desarrollados en Colombia.

El proponente podrá presentar más de un proyecto de compensación. PROCOLOMBIA seleccionará, el proyecto que resulte más favorable y que cumpla con los requisitos que se describen a continuación.

- a) Ser persona natural o jurídica, nacional o extranjera con sucursal en Colombia, consorcio o unión temporal que previamente a la fecha de apertura de presentación de la propuesta se encuentre debidamente constituida y su objeto social debe guardar relación directa con el servicio que se contratará.

Este requisito deberá acreditarse mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o su equivalente, con fecha de expedición no mayor a dos (2) meses respecto de la fecha de presentación de la propuesta.

- b) El proponente deberá tener al menos dos (2) años de constitución legal al momento de presentar su oferta.

Esta condición se acreditará con el mismo certificado de existencia y representación legal señalado en el numeral anterior, en el que deberá constar claramente la fecha de constitución.

- c) El proponente deberá demostrar experiencia en el desarrollo, estructuración, comercialización y/o acompañamiento de proyectos de mitigación de emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) en Colombia, así como en la comercialización de créditos de carbono.

Para acreditarla, deberá presentar dos (2) certificaciones o contratos, que incluyan la siguiente información:

COMPARACIÓN DE OFERTAS

- Nombre completo y NIT de la entidad que certifica
- Descripción del objeto del contrato o proyecto
- Duración (fecha de inicio y terminación)
- Firma y cargo del responsable de la certificación
- Fecha de expedición del documento

NOTA UNO: La certificación puede ser reemplazada por la copia del contrato, siempre y cuando también se anexe la respectiva acta de recibo, acta de liquidación y/o cualquier otro documento contractual que evidencie la ejecución del contrato, debidamente suscrita por la entidad contratante, que en conjunto cumplan con los contenidos y requisitos establecidos en este literal; de lo contrario no será tenida en cuenta.

NOTA DOS: Únicamente serán tenidas en cuenta las certificaciones solicitadas con el lleno de los requisitos. En caso de que los oferentes presenten más de dos certificaciones, solo serán tenidas en cuenta las dos primeras de acuerdo con el consecutivo numérico de la oferta.

- d) El proponente deberá demostrar que los Créditos de Carbono Verificados (CCVs) ofrecidos están registrados bajo estándares internacionalmente reconocidos, tales como: BioCarbon Registry, CERCARBONO, Verified Carbon Standard (VCS), Gold Standard o CDM (Mecanismo de Desarrollo Limpio).

Para acreditar este requisito, deberá presentar el certificado de registro de los créditos o documento de respaldo emitido por el estándar correspondiente, con la información del proyecto vinculado.

- e) El proponente deberá contar con un inventario disponible de créditos verificados y registrados, con una antigüedad no mayor a cinco (5) años y entrega posible dentro de un plazo máximo de diez (10) días hábiles contados desde la firma de la Orden de Servicios.

Para acreditarlo, deberá presentar una declaración firmada por el Representante Legal en la que certifique la disponibilidad de los créditos, acompañada del listado de créditos disponibles (con su número de registro), su antigüedad, emitido o soportado por el estándar correspondiente.

- f) Entregar un informe técnico que contenga como mínimo:
- Descripción general del o los proyecto(s) que se utilizarán para compensar la huella de carbono.
 - Ubicación geográfica
 - Paisaje impactado
 - Número de predios o áreas vinculadas
 - Resultados obtenidos en términos de reducción o remoción de emisiones
 - Actividades ejecutadas
 - Identificación de aliados estratégicos

COMPARACIÓN DE OFERTAS

- g) Los proyectos presentados deberán haber sido desarrollado conforme a una metodología de cuantificación validada para el tipo de proyecto propuesto (REDD+, ARR, AFOLU, LFG, etc.), debidamente reportada y trazable en el sistema de registro correspondiente.

Para acreditar este requisito, el proponente deberá presentar por cada proyecto una ficha metodológica, protocolo de verificación o enlace público al sistema de trazabilidad del estándar, en el que conste la metodología aplicada.

- h) El proponente deberá presentar documentos que acrediten la titularidad legal de los predios vinculados al proyecto, así como la titularidad de los derechos sobre el carbono, conforme a la legislación colombiana vigente (Código Civil y normativa ambiental aplicable).

Para ello, se aceptarán títulos de propiedad, certificados de tradición y libertad, certificados de tenencia de la tierra o acuerdos contractuales válidos que respalden la titularidad sobre los beneficios ambientales del proyecto.

- i) El proponente deberá presentar información sobre el número de personas beneficiadas por el proyecto, especialmente aquellas vinculadas a procesos productivos generados o fortalecidos como resultado del mismo. Esta información deberá estar desagregada por poblaciones con enfoque diferencial (mujeres, jóvenes, comunidades étnicas, víctimas del conflicto) e incluir la descripción del proceso productivo relacionado.

La evidencia podrá consistir en reportes técnicos, actas de participación, contratos asociativos, bases de datos verificables o cualquier documento oficial que demuestre la ejecución de acciones de impacto social en el marco del proyecto.

- j) El proponente deberá demostrar que los proyectos presentados cuentan con una estrategia de sostenibilidad a largo plazo, con una duración proyectada mínima de diez (10) años.

Para ello podrá presentar contratos de permanencia, convenios de largo plazo, modelos de negocio o instrumentos jurídicos y financieros que sustenten la continuidad operativa del proyecto y la permanencia de los beneficios ambientales y sociales generados.

- k) El proponente deberá presentar una descripción clara y detallada de los riesgos ambientales, sociales, operativos o jurídicos asociados a los proyectos presentados, así como los mecanismos definidos para su prevención, mitigación o compensación.

Para tal efecto, se aceptarán planes de manejo ambiental, análisis de riesgos, estrategias de monitoreo, documentación sobre seguros, vigilancia satelital, o cualquier instrumento equivalente.

- l) El proponente deberá Incluir información sobre la cobertura territorial del proyecto, expresada en número de hectáreas, la cual deberá estar certificada mediante documento firmado por el representante legal del proveedor, indicando además la metodología empleada para dicha medición.

COMPARACIÓN DE OFERTAS

m) La propuesta económica debe presentarse de la siguiente forma:

Valor Unitario por CCV	COP\$
Valor Total para 439 CCV	COP\$
IVA	COP\$
Valor Total (después de IVA)	COP\$

En caso de ser exento de IVA, por favor indicarlo junto con la justificación respectiva.

5. FORMA DE PAGO

PROCOLOMBIA no otorgará anticipos ni realizará pagos anticipados. El valor total de la Orden de Servicios será cancelado posterior a la entrega completa y satisfactoria de los Créditos de Carbono Verificados (CCVs) y del informe final, previa aprobación por parte del área técnica responsable.

El pago se efectuará dentro de un plazo máximo de treinta (30) días calendario siguientes contados a partir de la fecha de radicación de la factura, siempre que se haya verificado el cumplimiento integral de las obligaciones contractuales y se cuente con el acta de aprobación de entregables por parte de PROCOLOMBIA.

6. DURACIÓN

La duración del instrumento jurídico que se suscriba será de hasta tres (3) meses.

Si está interesado en participar en el proceso de selección, debe aportar los siguientes documentos:

PERSONAS NATURALES (en caso de aplicar)	PERSONA JURÍDICA (en caso de aplicar)
1. Cotización que contenga las características técnicas de los bienes o servicios ofrecidos de acuerdo con lo requerido en este documento y la oferta económica firmada por el cotizante, indicando los valores unitarios de cada ítem y las cantidades, si hay lugar a ello. 2. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía ampliada al 150%. 3. Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil como Persona Natural, con expedición no mayor a 60 días anteriores a la entrega de la cotización (de ser procedente). 4. Copia del Registro Único Tributario. 5. Copia de la planilla de pago de aportes al sistema de seguridad social PILA	1. Cotización que contenga las características técnicas de los bienes o servicios ofrecidos de acuerdo con lo requerido en este documento y la oferta económica indicando los valores unitarios de cada ítem y las cantidades, si hay lugar a ello, firmada por el representante legal o la persona facultada para este efecto. 2. Certificado de existencia y representación legal, con expedición no mayor a 60 días anteriores a la entrega de la cotización. 3. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal ampliada al 150%. 4. Copia del Registro Único Tributario. 5. Certificado de pago de aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales, expedido por Representante Legal o Revisor Fiscal (a la fecha de presentación de la cotización)

COMPARACIÓN DE OFERTAS

Las cotizaciones presentadas serán objeto de comparación, dentro de lo cual se verificará el cumplimiento de las características técnicas indicadas en el presente documento y se seleccionará a aquella que cumpliendo lo anterior sea la más económica.

En caso de presentarse empate, se seleccionará la cotización que se haya recibido primero. Sólo se tendrán en cuenta las cotizaciones radicadas hasta las 5:00 p.m. del día 26 de noviembre de 2025, a los correos relacionados en el numeral dirigida a: Fiducoldex S.A. en posición de vocera del Fideicomiso PROCOLOMBIA y cumplir con la siguiente información:

- Nombre de la empresa o nombre completo si es persona natural.
- NIT o Cedula
- Nombre de contacto
- Correo.
- Número de contacto.

7. RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO – SARLAFT

El proponente declara que a la fecha de suscripción del Contrato Resultante, conoce lo dispuesto en el numeral 5 del capítulo X de la Circular Básica Jurídica expedida por la Superintendencia de Sociedades y declara que de encontrarse en alguno de los supuestos de que tratan los literales (A) al (H) del mencionado numeral 5 y particularmente en el literal (G) esto es, que el valor de sus ingresos totales a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior, sean iguales o superiores a Ciento Sesenta Mil (160.000) salarios mínimos mensuales, ha realizado el análisis de su exposición al riesgo de LA/FT y ha establecido su propio sistema de autogestión de este riesgo, de conformidad con lo previsto en el numeral 4 de la citada Circular Básica Jurídica.

8. PRESUPUESTO

Fiducoldex S.A. en posición de vocera del Fideicomiso PROCOLOMBIA cuenta con un presupuesto para atender esta convocatoria de hasta **NUEVE MILLONES DE PESOS (\$9.000.000) IVA INCLUIDO**.

NOTA. PROPUESTAS CONDICIONALES: Toda propuesta que incluya cualquier condicionamiento salvedad o reserva en la oferta frente a los requisitos, reglas, condiciones, exigencias u obligaciones que se señalan en el presente documento para la presentación de las Propuestas y/o ejecución de la Orden de Servicio y/o Contrato, tales como limitaciones y exclusiones de responsabilidad, condicionamientos en el valor de su propuesta, entre otros, se entenderá como una Propuesta Condicional, lo que generará el rechazo de la Propuesta (o no será tenida en cuenta).

9. CLÁUSULA DE RESERVA

FIDUCOLDEX – PROCOLOMBIA se reservan el derecho de terminar anticipadamente la presente convocatoria, el cierre anticipado de esta solicitud de cotización y de rechazar cualquiera o todas las propuestas que se presenten, si así conviene a sus intereses, sin necesidad de dar explicación alguna a los Proponentes y sin indemnizar ningún tipo de perjuicio o asumir costo alguno que con tal cierre o rechazo se pudiera generar a alguno de los proponentes que presentaron propuesta.

COMPARACIÓN DE OFERTAS

10. INDEMNIDAD

El Proveedor Seleccionado se obliga a proteger, indemnizar, mantener indemne y libre de toda responsabilidad a PROCOLOMBIA por cualquier perjuicio o daño, que PROCOLOMBIA pueda sufrir con ocasión de cualquier acto del Proveedor Seleccionado, sus proveedores, su respectivo personal, cualquier persona dependiente o comisionada por este, en relación con la ejecución del Servicio adjudicado, una vez se suscriba el instrumento jurídico. Lo anterior es plenamente aceptado por parte del proveedor al momento de presentar su propuesta.

11. MODIFICACIONES Y ADENDAS A LOS TERMINOS DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN.

Toda modificación a estos Términos de Referencia se hará mediante ADENDAS enumeradas, las cuales formarán parte integral de los mismos. Estas adendas deberán ser tenidas en cuenta por los proponentes al formular su propuesta.

12. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN O COMPLEMENTACIÓN Y SUBSANABILIDAD

De considerarlo necesario, PROCOLOMBIA podrá solicitar aclaraciones o complementaciones a la propuesta, respecto de cualquiera de los requerimientos de esta solicitud de cotización y demás documentación de la misma, ya sea porque no encuentra claridad en algún tema o para subsanarla. En la solicitud concederá un plazo para las respuestas. En ningún caso la aclaración o complementación podrá dar lugar a modificar el alcance inicial de la propuesta, mejorarla, ni acreditar requisitos o condiciones adquiridas con posterioridad al cierre del proceso de selección.

Igualmente podrá solicitar aclaraciones en aspectos de la propuesta económica, pero únicamente para la corrección de errores de transcripción, numéricos, matemáticos o formales. En ningún caso la aclaración podrá dar lugar a modificar el alcance inicial de la propuesta, mejorarla, ni acreditar requisitos o condiciones adquiridas con posterioridad al cierre del proceso de selección.

En caso de que el proponente no presente la aclaración o complementación en el plazo establecido, PROCOLOMBIA podrá descartar su propuesta y no tenerla en cuenta para ser evaluada.

13. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA Y SOLICITUD DE COTIZACIONES

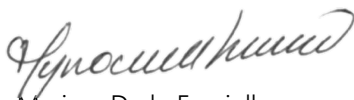
DESCRIPCIÓN	FECHA	LUGAR
Aviso de limitación de convocatoria a MIPYMES	14 de noviembre de 2025	Página web de la fiduciaria: www.fiducoldex.com.co y SECOP II
Presentación de manifestación de interés MiPymes Colombiana, ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1860 de 2021 ANEXO No. 1	Desde la apertura hasta el 18 de noviembre de 2025 a las 5:00 pm	Correo electrónico: • mserrano@procolombia.co • lauribes@procolombia.co • fmercado@procolombia.co • lszunaga@procolombia.co En el correo la MiPyme deberá adjuntar, además del Anexo No. 1 firmado, los siguientes documentos con fecha de

COMPARACIÓN DE OFERTAS

		expedición no mayor a sesenta (60) días calendario, los siguientes documentos: 1. Certificado de existencia y Representación Legal. 2. Certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo.
Publicación de resultados de etapa de limitación a MiPymes.	Hasta el 19 de noviembre de 2025	Página web de la fiduciaria: www.fiducoldex.com.co y SECOP II
Fecha máxima de presentación de cotizaciones	Hasta 26 de noviembre de 2025	Correo electrónico • mserrano@procolombia.co • lauribes@procolombia.co • fmercado@procolombia.co • lsuzunaga@procolombia.co Fijar en el asunto del correo "Solicitud de cotización Compensación de huella de carbono ProColombia"
Notificación de Adjudicación – Comparación de Cotizaciones	Hasta 3 de diciembre de 2025	Por correo a cada uno de los convocados.

Para cualquier inquietud o información adicional por favor remitirla a los correos electrónicos señalados en el numeral 13 "CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA Y SOLICITUD DE COTIZACIONES" de este documento. Finalmente, se informa que la cotización que se presente no constituye una oferta mercantil que obligue a FIDUCOLDEX como vocera y administradora de PROCOLOMBIA a la celebración de un negocio jurídico.

Cordialmente,



Myriam De la Espriella
Secretaria General

Vo.bo



María Ximena Serrano
Subdirectora de Calidad y Sostenibilidad